PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02(ANEXO 52)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-ESTRADA MEDINA DANIEL
DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA NÚMERO EXTERIOR 4, ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA
CODIGO POSTAL 24088 **TELEFONO** 981 81 5 38 48

ORDEN DE SERVICIO

14/10/2019
OSV-0969
RV2220-0458
RV2220-0458 - 04/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14369 **SERIE** 8AFRR5AA7F6279916 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2015 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 209500
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$16,100.00**
0039	HORQUILLA SUPERIOR	PIEZA	SYD	2	$1,400.00	$2,800.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	$450.00	$900.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGE	2	$1,700.00	$3,400.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	$600.00	$600.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	$1,800.00	$3,600.00
3517	HOJA DE MUELLA	PIEZA	RASINI	3	$1,600.00	$4,800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,650.00**
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	1	$200.00	$200.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	$400.00	$400.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	N/A	1	$350.00	$350.00
1241	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION.,REMPLAZO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS,TRASEROS, ROTULAS Y HORQUILLAS	SERVICIO	N/A	1	$900.00	$900.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

1308	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MUELLA TRASERA PARA CAMBIO DE TRES HOJAS	SERVICIO	N/A	1	$800.00	$800.00

SUBTOTAL	$18,750.00
IVA	$3,000.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$21,750.00

(SON: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0969|5646|217500000|14102019|17|92|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/w4o0r1a29FSe8+JzyMoL1DOh2fKwtpqZR3P2LuPebzzMYnlaY/56n

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	$3,074.00
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	18,676.00
	$21,750.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Cueb Chai

Fecha 15 Oct 2019

Firma

Cargo Subcoord. Admva.

ISO 9001:2015

- ☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
- ☑ OFICIO DE SOLICITUD
- ☑ FORMATO DCP-03
- ☑ FORMATO DCP-01
- ☑ FIRMA
- ☑ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH